



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 24/1er.A/2do.P.Ord./2025/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

PRESIDE: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles siete de mayo del año dos mil veinticinco**, para la celebración de la **sesión del miércoles catorce del presente mes y año a las doce horas**.

Preside la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y se desempeñan como Secretarios, el Diputado Álvaro Cetina Puerto y la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto expresó; Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, medios de comunicación, jóvenes de la UPP Tekax, Tec de Conkal, Facultad de Ingeniería, Universidad Latino, UPP Mérida de las redes juveniles internacional, red juvenil por México, jóvenes políticos de México y Facultad de Derecho de la UADY, sean bienvenidos a este recinto Legislativo; y se encuentra



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

abierto el sistema hasta por dos minutos, pueden proceder a registrar su asistencia.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y dos Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortes, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Clara Paola Rosales Montiel, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez y los Diputados Francisco Rosas Villavicencio y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Presidenta declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **trece horas del día catorce de mayo del año dos mil veinticinco**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha siete de mayo del año 2025.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficios de los HH. Ayuntamientos de Baca, Cacalchén, Celestún, Cenotillo, Chichimilá, Chocholá, Dzidzantún, Mama, Maní, Maxcanú, Teabo y del Sistema de agua potable y alcantarillado del Municipio de Ticul, todos del Estado de Yucatán, con los que remiten los Informes de la cuenta pública consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- b) Solicitud del Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, Maestro en Derecho Procesal Civil, Maestro en Anticorrupción y Sistema de Justicia Penal.
- c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 fracción I, II; 4 adicionando la fracción XXIV Bis y XXVII Bis; 5 primer párrafo, fracción, I, 7 primer párrafo fracción I, IV, V y adicionar la fracción VI, VII, VIII y IX; 18 fracción XX y XXI, 37 fracción I, II y III, 44 fracción VI y adicionar la fracción VII, todos de la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad del Estado de Yucatán, en materia de seguridad alimentaria e impulso de la alimentación saludable con productos locales propios de la región y época, presentada y suscrita por el Diputado José Julián Bustillos Medina.
- d) Iniciativa de decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial del Estado de Yucatán a la festividad "La genuina gardenia", por su relevancia en la identidad cultural, su relación con los derechos indígenas y su inserción en la cosmovisión maya, presentada por la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México; y se adhiere el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata.
- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 8 y se adicionan las fracciones XLVI y XLVII al artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México.
- f) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo capítulo XI denominado del turismo artesanal; adicionando los artículos 53 Bis; 53 Ter; 53 Quater y 53 Quinquies, todos de la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán, presentada por el Diputado Rafael Germán Quintal Medina y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

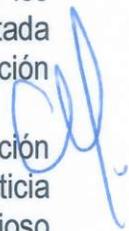
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

- g) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 130 y 131 del capítulo II "Participación de madres y padres de familia o tutores" del título séptimo "Corresponsabilidad social en el proceso educativo" de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y, se adiciona el capítulo II Bis denominado "Escuela para madres, padres de familia o tutores", conteniendo los artículos 134 Bis, 134 Ter, 134 Quáter, 134 Quinquies, 134 Sexies, 134 Septies, 134 Octies y 134 Novies, todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Ana Cristina Polanco Bautista y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional.
- h) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18; 40, fracción I, II, III, IV y V; 42; y 43, fracción XXXI, adicionando la fracción XXXII, XXXIII y XXXIV; se adicionan los artículos 43 Bis y 43 Ter; se reforman los artículos 44, fracción VI y IX, adicionando la fracción X, XI y se anexan un párrafo tercero y cuarto; y 45, adicionando las fracciones V, VI, VII; VIII, IX y se anexa un párrafo segundo; se adicionan los artículos 45 Bis; 45 Ter; 47 Bis; 47 Ter; 47 Quáter; se reforma el artículo 57, fracciones I y II; y por último, se adiciona el capítulo XI junto con los artículos 63; 64; 65; 66 y 67 que lo conforman; todos de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada María Teresa Boehm Calero y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional.
- i) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XXI del artículo 3, la fracción I del artículo 20; el párrafo primero y la fracción I del artículo 21; la fracción I del artículo 67, los artículos 110, 111, 116, el segundo párrafo y la tabla del artículo 118, los artículos 126 y 127, la fracción III del artículo 128; se derogan los artículos 112, 113 y 125, el párrafo segundo del artículo 127, el inciso a) de la fracción VII del artículo 128 y los transitorios sexto, séptimo, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto, todos contenidos en el decreto 532/2022 por el que se emite la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por la fracción legislativa del partido Revolucionario Institucional.
- j) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en materia de la creación del fondo Estatal para las infancias yucatecas, presentada por la Diputada



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

- Larissa Acosta Escalante y suscrita por la fracción legislativa del partido Movimiento Ciudadano.
- k) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México.
 - l) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo XIV , al título tercero, denominado "De la reforestación, cuidado y preservación de la flora endémica del Estado", la cual comprende de los artículos 114 Septendecies al 114 Tervicies, todos de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México; y se adhiere la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez. 
 - m) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán, presentada por la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional. 
 - n) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos párrafos al artículo 32 y 32 Bis del capítulo II "De las jornadas de trabajo" del título segundo "Derechos y obligaciones de los trabajadores" de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, presentada por el Diputado Marco Antonio Pasos Tec y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional. 
 - o) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias para la justicia administrativa, presentada por el Diputado Roger José Torres Peniche y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- p) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán en materia de paraderos dignos en el sistema de transporte público, presentada por el Diputado Javier Renán Osante Solís y suscrita por la fracción legislativa del partido Movimiento Ciudadano.
- q) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 30 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y se adiciona el artículo 24 Bis, se adiciona la fracción LXII al artículo 27, se reforman los artículos 30 y 83 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Yucatán, en materia de transparencia, rendición de cuentas y trato digno a las víctimas presentada por la Diputada Larissa Acosta Escalante y suscrita por la fracción legislativa del partido Movimiento Ciudadano; y se adhieren las Diputadas y Diputados Melba Rosana Gamboa Ávila, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Itzel Falla Uribe, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Samuel de Jesús Lizama Gasca, José Julián Bustillos Medina, Clara Paola Rosales Montiel, Aydé Verónica Interián Argüello, María Esther Magadán Alonzo y Claudia Estefanía Baeza Martínez.
- r) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 1, 3, 4, la fracción II del artículo 7, el artículo 12, la fracción II del artículo 13, los artículos 15 y 16; se adicionan las fracciones VII Bis, XI y XII al artículo 2, la fracción V del artículo 7, la fracción IX al artículo 13, un último párrafo al artículo 14, todos de la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán; y se deroga la fracción IV del artículo 65 y se adiciona el artículo 65 Bis de la Ley de Salud del Estado de Yucatán presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por la fracción legislativa del partido Revolucionario Institucional.
- s) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que aprueba en sus términos 126 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2023; de los cuales 48 son entidades correspondientes a poderes, organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos, y 78 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal.
- t) Propuesta de acuerdo suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- Estado, mediante el cual se designa al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- u) Toma de Compromiso Constitucional del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha siete de mayo del año dos mil veinticinco incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficios de los HH. Ayuntamientos de Baca, Cacalchén, Celestún, Cenotillo, Chichimilá, Chocholá, Dzidzantún, Mama, Maní, Maxcanú, Teabo y del Sistema de agua potable y alcantarillado del Municipio de Ticul, todos del Estado de Yucatán, con los que remiten los Informes de la cuenta pública consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. DE ENTERADA

Finalizada la lectura, la Presidenta manifestó; y de conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 176 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como el artículo 2 fracción VI del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Solicitud del Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, Maestro en Derecho Procesal Civil, Maestro en Anticorrupción y Sistema de Justicia Penal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto dio lectura a la solicitud:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Distinguida Soberanía:

Mediante Decreto 287 publicado el 23 de marzo de 2010 fui designado por Vuestra Honorabilidad como Magistrado; en el Decreto 200 (artículo Sexto transitorio), dado a conocer en el Diario Oficial del Estado del 28 de junio de 2014 nuestro Honorable Congreso reconoció y computó mi antigüedad y los años en el ejercicio de la función jurisdiccional de impartición de justicia, al incorporarme como Magistrado del Poder Judicial del Estado; consecuencia de lo anterior, del referido cómputo y de la reforma en materia electoral, por Decreto 366 divulgado el 29 de marzo de 2016 fui ratificado por esa Soberanía para desempeñar el cargo de Magistrado del Poder Judicial en su Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, para un período de nueve años (del 31 de marzo de 2016 al 30 de marzo de 2025), para así con los seis años previos reconocidos y computados, sumar un plazo total de 15 años como Magistrado, período que completé en términos de las diversas disposiciones legales que me fueron aplicables para el ejercicio de cargo; lo anteriormente expresado se aprecia en las diversas publicaciones de los Decretos citados en nuestro Diario Oficial del Estado.

En términos del Artículo Séptimo transitorio del Decreto 511/2017 emitido por esa Soberanía del Estado, se estableció conservar las obligaciones entonces a mi cargo y las prerrogativas establecidas en mi favor, entre ellas las establecidas en los artículos 97 de la Constitución del Estado de Yucatán y en el 10, 11, 13, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán que estuvieran en vigor en la fecha de la publicación del Decreto 511 referido, que lo fue el día martes 18 de julio de 2017, tal y como dispuso dicho Séptimo transitorio.

En tal mérito, con fundamento en el artículo séptimo transitorio del decreto 511/2017 que dispuso la aplicación a mi persona, entre otros, del texto vigente al 18 de julio de 2017 de los artículos 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, me permito solicitar se me conceda el Haber de Retiro Vitalicio por haber desempeñado el cargo de Magistrado por el plazo de quince años los cuales concluyeron el día 30 de marzo de 2025, toda vez que me encuentro en el supuesto jurídico dispuesto por las diversas disposiciones ya invocadas.

Mérida, Yucatán, a 30 de abril de 2025

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

Miguel Diego Barbosa Lara

Licenciado en Derecho

Maestro en Derecho Procesal Civil

Maestro en Anticorrupción y Sistema de Justicia Penal

Finalizada la lectura de la solicitud, la Presidenta manifestó; Esta honorable asamblea se da por ENTERADA y SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 fracción I, II; 4 adicionando la fracción XXIV Bis y XXVII Bis; 5 primer párrafo, fracción, I, 7 primer párrafo fracción I, IV, V y adicionar la fracción VI, VII, VIII y IX; 18 fracción XX y XXI, 37 fracción I, II y III, 44 fracción VI y adicionar la fracción VII, todos de la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad del Estado de Yucatán, en materia de seguridad alimentaria e impulso de la alimentación saludable con productos locales propios de la región y época, presentada y suscrita por el Diputado José Julián Bustillos Medina.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidencia indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa de decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial del Estado de Yucatán a la festividad "La genuina gardenia", por su relevancia en la identidad cultural, su relación con los derechos indígenas y su inserción en la cosmovisión maya, presentada por la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México; y se adhiere el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata.

Finalizada la lectura del asunto en cartera, la Presidenta indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y A LA DE ARTE Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 8 y se adicionan las fracciones XLVI y XLVII al artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo capítulo XI denominado del turismo artesanal; adicionando los artículos 53 Bis; 53 Ter; 53 Quater y 53 Quinquies, todos de la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán, presentada por el Diputado Rafael Germán Quintal Medina y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México.

Finalizada la lectura del asunto, la Presidencia señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Aprobado por unanimidad. En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 130 y 131 del capítulo II "Participación de madres y padres de familia o tutores" del título séptimo "Corresponsabilidad social en el proceso educativo" de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y, se adiciona el capítulo II Bis denominado "Escuela para madres, padres de familia o tutores", conteniendo los artículos 134 Bis, 134 Ter, 134 Quáter, 134 Quinquies, 134 Sexies, 134 Septies, 134 Octies y 134 Novies, todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Ana Cristina Polanco Bautista y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional.

Concluida la lectura del asunto, la Presidenta expresó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica.
Aprobado por unanimidad. En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18; 40, fracción I, II, III, IV y V; 42; y 43, fracción XXXI, adicionando la fracción XXXII, XXXIII y XXXIV; se adicionan los artículos 43 Bis y 43 Ter; se reforman los artículos 44, fracción VI y IX, adicionando la fracción X, XI y se anexan un párrafo tercero y cuarto; y 45, adicionando las fracciones V, VI, VII; VIII, IX y se anexa un párrafo segundo; se adicionan los artículos 45 Bis; 45 Ter; 47 Bis; 47 Ter; 47 Quáter; se reforma el artículo 57, fracciones I y II; y por último, se adiciona el capítulo XI junto con los artículos 63; 64; 65; 66 y 67 que lo conforman; todos de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada María Teresa Boehm Calero y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Finalizada la lectura del asunto, la Presidenta de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XXI del artículo 3, la fracción I del artículo 20; el párrafo primero y la fracción I del artículo 21; la fracción I del artículo 67, los artículos 110, 111, 116, el segundo párrafo y la tabla del artículo 118, los artículos 126 y 127, la fracción III del artículo 128; se derogan los artículos 112, 113 y 125, el párrafo segundo del artículo 127, el inciso a) de la fracción VII del artículo 128 y los transitorios sexto, séptimo, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto, todos contenidos en el decreto 532/2022 por el que se emite la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por la fracción legislativa del partido Revolucionario Institucional.

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en materia de la creación del fondo Estatal para las infancias yucatecas, presentada por la Diputada Larissa Acosta Escalante y suscrita por la



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

fracción legislativa del partido Movimiento Ciudadano.

Finalizada la lectura del asunto, la Presidenta indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México.

Concluida la lectura del asunto, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo XIV , al título tercero, denominado "De la reforestación, cuidado y preservación de la flora endémica del Estado", la cual comprende de los artículos 114 Septendecies al 114 Tervicies, todos de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, y suscrita por las



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Diputadas y los Diputados integrantes de la fracción legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación del partido Verde Ecologista de México; y se adhiere la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez.

Finalizada la lectura del asunto, la Presidencia señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán, presentada por la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional.

Concluida la lectura del asunto, la Presidenta expresó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos párrafos al artículo 32 y 32 Bis del capítulo II "De las jornadas de trabajo" del título segundo "Derechos y obligaciones de los trabajadores" de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, presentada por el Diputado Marco Antonio Pasos Tec y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Finalizada la lectura del asunto, la Presidenta de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias para la justicia administrativa, presentada por el Diputado Roger José Torres Peniche y suscrita por la fracción legislativa del partido Acción Nacional.

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán en materia de paraderos dignos en el sistema de transporte público, presentada por el Diputado Javier Renán Osante Solís y suscrita por la fracción legislativa del partido Movimiento Ciudadano.

Finalizada la lectura del asunto, la Presidenta indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

Q) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 30 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y se adiciona el artículo 24 Bis, se adiciona la fracción LXII al artículo 27, se reforman los artículos 30 y 83 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Yucatán, en materia de transparencia, rendición de cuentas y trato digno a las víctimas presentada por la Diputada Larissa Acosta Escalante y suscrita por la fracción legislativa del partido Movimiento Ciudadano; y se adhieren las Diputadas y Diputados Melba Rosana Gamboa Ávila, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Itzel Falla Uribe, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Samuel de Jesús Lizama Gasca, José Julián Bustillos Medina, Clara Paola Rosales Montiel, Aydé Verónica Interián Argüello, María Esther Magadán Alonzo y Claudia Estefanía Baeza Martínez.

Concluida la lectura del asunto, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

R) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 1, 3, 4, la fracción II del artículo 7, el artículo 12, la fracción II del artículo 13, los artículos 15 y 16; se adicionan las fracciones VII Bis, XI y XII al artículo 2, la fracción V del artículo 7, la fracción IX al artículo 13, un último párrafo al artículo 14, todos de la Ley



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán; y se deroga la fracción IV del artículo 65 y se adiciona el artículo 65 Bis de la Ley de Salud del Estado de Yucatán presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por la fracción legislativa del partido Revolucionario Institucional.

Finalizada la lectura del asunto, la Presidencia señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.** En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

S) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que aprueba en sus términos 126 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2023; de los cuales 48 son entidades correspondientes a poderes, organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos, y 78 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan dio lectura al decreto:

D E C R E T O Que aprueba en sus términos 126 informes individuales de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

fiscalización de la cuenta pública 2023; de los cuales 48 son entidades correspondientes a Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos, y 78 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal. **Artículo primero.** Se aprueba en sus términos 126 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2023; de los cuales 48 son entidades correspondientes a poderes, organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos, y 78 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán, con el resultado de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan y se anexan las tablas. **Tomo IV. Entidades; Tomo V. Entidades; Tomo VI. Entidades; Tomo IX. Municipios; Tomo X. Municipios; Tomo XI. Municipales; Tomo XII. Municipios; Tomo XIII. Municipios; Tomo XIV. Municipios**

Artículo segundo. Se aprueba el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 del estado de Yucatán, enviado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor. **T r a n s i t o r i o Entrada en vigor Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Responsabilidades administrativas o penales Artículo segundo.** La Auditoría Superior del Estado de Yucatán deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de los servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del Estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTA: DIP. MARIA ESTHER MAGADÁN ALONZO; VICEPRESIDENTE: DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ; SECRETARIO: DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. ALBA CRISTINA COB CORTÉS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA; VOCAL: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. ITZEL FALLA**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

URIBE.

Finalizada la lectura del decreto, la Presidencia expresó; Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el decreto que aprueba en sus términos 126 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2023; de los cuales 48 son entidades correspondientes a poderes, organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos, y 78 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 72 y 68 de la Ley de Fiscalización de la cuenta pública del Estado de Yucatán en vigor.

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan y las y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.

Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente, en virtud de no haber discusión, **sometió a votación el dictamen en lo general**, si lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

La Presidenta de la Mesa Directiva dijo; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular; se dio por aprobado y en consecuencia, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

T) Propuesta de acuerdo suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se designa al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto dio lectura al acuerdo:

A C U E R D O Artículo Único. Se designa al **Mtro. Mario Alberto González Nájera**, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; quien durará en el cargo cinco años, contados a partir del día en que entre en vigor este decreto, previo compromiso constitucional ante el Honorable Congreso del Estado de Yucatán. **Transitorios Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Remítase el presente acuerdo a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL VEINTICINCO. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.**

[Handwritten signatures in blue ink]

Finalizada la lectura del acuerdo, la Presidencia manifestó; Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracción V y VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, está a discusión el acuerdo para el cual podrán hacer uso de la palabra 2 Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

contra, hasta por 7 minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couh Chan y el que esté a favor con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

En virtud de no haber discusión, **sometió a votación el acuerdo**, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 fracción IV del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 32 votos a favor y 0 votos en contra.

La Presidenta; **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que se elabore la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

U) Toma de Compromiso Constitucional del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva expresó; Diputadas y Diputados para continuar con el siguiente punto de los asuntos en cartera y en virtud de la designación del Maestro Mario Alberto González Nájera como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán por parte de esta soberanía, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del Compromiso Constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, procedieron a llamar al presidium al Maestro Mario Alberto González Nájera Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a efecto de que rinda Compromiso Constitucional.

La Presidencia solicitó a las Diputadas y público que los acompañan se sirvan poner de pie.

Puestos de pie, la Presidenta de la Mesa Directiva cuestionó; Maestro Mario Alberto González Nájera ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

El Maestro Mario Alberto González Nájera respondió; Si, me comprometo.

La Presidenta; Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado se lo demanden.

Seguidamente, Diputadas y Diputados, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y público asistente, sírvanse a tomar asiento.

IV.- Continuando con el Orden del día, la Presidenta informó; hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta 3 minutos.

Y por último se procedió con la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se le concedió el uso de la palabra para presentación de iniciativa, a la **Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul** quien expresó; "Muy buenas tardes público en general, medios de comunicación, Diputadas, Diputados y también aquí tenemos hoy se encuentra Patricia Martín Briceño la Secretaria de Cultura bienvenida, Alfredo de Relaciones Públicas bienvenido, a Gaspar mi paisano y su acompañante Carlos. El día de hoy presentaré una iniciativa sobre la Reforma de los Derechos Culturales. Hoy me presento ante ustedes para cumplir una convicción y un compromiso. La convicción de que la cultura es un derecho humano y no un accesorio institucional y el compromiso de que quienes la viven, la crean, la protegen y la transmiten en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

nuestro Estado, sean reconocidos, escuchados y protegidos jurídicamente. Presento ante esta Soberanía la iniciativa para reformar y adicionar la Ley de Derechos Culturales del Estado, con el fin de atender un pendiente histórico con quienes día a día construyen, viven y resguardan la cultura viva de Yucatán desde sus territorios, desde sus lenguas, desde sus memorias; para garantizar que en Yucatán, la cultura no sea un privilegio, sino un derecho. La propuesta tiene dos ejes fundamentales. La primera, es que plantea dejar atrás una visión limitada que reduce la cultura a su "difusión" para asumir, desde el Estado, el deber de promoverla activamente. Porque difundir la cultura es mostrarla pero promoverla activamente es protegerla, fortalecerla, garantizar su acceso, crear condiciones para que no solo sobreviva, sino que florezca. ¿Y qué significa eso en la práctica? Significa que el patrimonio cultural inmaterial, la lengua maya, la cocina tradicional, la medicina ancestral, la danza, los rituales, los bordados, la oralidad, el arte urbano, los cantos comunitarios, ya no será visto solo como algo que se exhibe, sino como algo que se cuida y se acompaña. La segunda transformación que propone esta reforma es el reconocimiento jurídico y operativo de los centros culturales del Estado de Yucatán. Esto incluye a centros públicos, pero también y sobre todo a centros comunitarios, indígenas, rurales, autogestivos y tradicionales, que por años han sostenido la cultura desde la raíz sin acompañamiento legal o institucional. Por primera vez en nuestra legislación, se nombra y se protege a esos espacios donde la cultura ocurre de verdad: en las casas de cultura, en los patios donde se enseña danza, en los talleres de zapatería tradicional, en los archivos orales, en los foros comunitarios, en los espacios autogestivos, en los centros que operan con lo poco que tienen, pero con todo el amor del mundo por su gente. Esta iniciativa propone que esos espacios sean reconocidos legalmente, que cuenten con una red estatal que los articule, que accedan a financiamiento público de forma prioritaria, que tengan acompañamiento técnico, y que puedan compartir su trabajo a través de una plataforma digital multilingüe y accesible, que democratice la visibilidad y la colaboración. Pero no solo eso. Esta iniciativa también introduce el "Plan de Vida Cultural" como una figura transformadora. No es un formato burocrático. Es una herramienta que permitirá a cada comunidad diseñar su vida cultural con voz propia: desde su lengua, desde sus prioridades, desde su territorio y su cosmovisión. Esta reforma no fue construida desde un escritorio, fue pensada desde el territorio, desde el corazón del sur del Estado, desde los pueblos originarios, desde los espacios que nunca han dejado de hacer cultura, aunque no hayan sido reconocidos ni protegidos. Y por eso hoy me llena de orgullo reconocer que esta propuesta no llega sola. Llega acompañada de las voces, los pasos, las manos y los saberes de quienes nos honran con su presencia este día en el recinto legislativo. Representantes de centros culturales, casas de cultura, colectivos artísticos, personas creadoras, promotoras culturales,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

académicas, autoridades comunitarias, defensoras del patrimonio. Su presencia es un acto político. Ustedes son los verdaderos protagonistas de esta iniciativa. Esta reforma les nombra, les escucha y les honra. Por ello, agradezco profundamente la presencia este día de la Secretaria de la Cultura y las Artes del Estado la Maestra Silvia Patricia Martín Briceño, con quien nos comprometemos a trabajar de la mano para que esta iniciativa no se quede en el papel, sino que se convierta en una política pública viva, sostenible y articulada con las instituciones y, sobre todo, con las comunidades. Esta iniciativa tiene sustento en los principios más altos del derecho: en el artículo 2º y 4º de nuestra Constitución; en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; en los tratados internacionales que protegen los derechos culturales y la diversidad; y en la jurisdicción que reconoce a los pueblos como sujetos de derecho cultural, lingüístico y espiritual. Compañeras y compañeros legisladores: Les invito a acompañar esta iniciativa con conciencia, con compromiso y con esperanza porque esta iniciativa no busca preservar un pasado: busca garantizar un futuro con identidad, con libertad y con dignidad cultural. Muchas gracias”.

Seguidamente, la Presidenta señaló; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Álvaro Cetina Puerto** quien dijo; “Muy buenas tardes a todas y a todos, qué gusto tenerlos acá, sobre todo a los jóvenes en esta sesión bastante larga, para mí es un gusto que nos estén acompañando. Hoy no entregamos un documento, entregamos una causa, una propuesta construida con jóvenes y para jóvenes, una propuesta que nace de escuchar, de sostener encuentros juveniles en preparatorias, en universidades de todo el Estado pero lo más importante, nace de entender lo que vive una generación que no ha tenido las mismas oportunidades, nace de entender lo que significa ser joven en un sistema que te exige experiencia pero que no te da la oportunidad de tenerla. Hoy venimos a decir con firmeza y sobre todo con esperanza, es momento de que el primer empleo y de que el primer negocio de cada joven yucateco y yucateca sea un derecho y no un golpe de suerte, porque en Yucatán hay talento y en todas partes, en todos los municipios pero el talento no basta cuando las puertas están cerradas, esta ley propone abrirlas con incentivos fiscales reales, con capacitación financiera, con financiamiento, con menos burocracia y sobre todo con más confianza en las juventudes de Yucatán ¿De qué se trata esta ley? De manera muy simple, si una



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

empresa yucateca contrata jóvenes entre 18 y 29 años para su primer empleo formal pues tendrá un descuento del 100% en el pago del impuesto sobre la nómina y por otro lado, si un joven quiere abrir su primer negocio pues podrán acceder a capacitaciones gratuitas, apoyo económico, mentoría empresarial y respaldo fiscal porque en el PAN Yucatán no creemos en dejar a nadie atrás y mucho menos a quienes son el presente y el futuro de nuestro Estado. Es importante aclarar que esta iniciativa de ley no es de un partido político, es de quienes quieren trabajar, emprender, crecer y salir adelante, es de quienes no piden privilegios o favores sino solo piden una oportunidad. Hoy le entregamos con el respaldo de varias juventudes de todo el Estado de Yucatán que están echados para adelante, que nos acompañan en este Congreso y que además estoy seguro que miles de ellas porque en Yucatán hay casi medio millón de jóvenes la van a respaldar y hoy los que estamos aquí, tenemos la decisión de discutirla, de aprobarla y lo decimos con respeto y con toda claridad tenemos que escuchar la voz que viene de las calles, de las aulas pero sobre todo de los sueños, analicémosla con conciencia, no pensando en partidos políticos sino en personas pensando en el futuro de Yucatán, pensando en sus juventudes porque hoy no solo se entrega una iniciativa de ley, hoy comienza un movimiento, hoy empezamos a construir un Yucatán donde ser joven no sea un obstáculo sino una ventaja y eso solo lo lograremos si trabajamos juntas y juntos por las juventudes de Yucatán. Por eso compañeras y compañeros Diputados los invito a sumarse, a adherirse a esta iniciativa y que la podamos discutir en los próximos días, por eso presidenta entrego a usted esta iniciativa de Ley de Mi Primer Empleo y Mi Primera Empresa para las Juventudes de Yucatán” Es cuanto, muchísimas gracias”.

Finalizada la intervención del Diputado Cetina Puerto, la Presidencia manifestó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Naomi Raquel Peniche López** quien manifestó; “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y plataformas digitales, muy buenas tardes. Primero quiero agradecer la presencia de Gabriela Pérez Polanco quien viene del Centro de Justicia Integral de la Mujer y también a Paloma Sarabia Lugo y a su pequeña hija de la Red por las Infancias y Adolescencias de Ayucatán muchísimas gracias, aquí trabajando en la escucha de las reuniones que hemos tenido previamente. Pues bien la salud mental y el bienestar son fundamentales para el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

desarrollo de nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida por lo que su cuidado requiere una atención integral durante todas las etapas de vida pero principalmente durante la infancia. Actualmente uno de cada cinco niños de Yucatán sufre depresión, ansiedad o algún otro padecimiento de salud mental, el suicidio sigue siendo una de las problemáticas más alarmantes de nuestro Estado y aunque las cifras han demostrado una leve disminución en comparación al año anterior sigue siendo un motivo de preocupación para especialistas de salud mental, principalmente con los datos alarmantes de menores que por diversas circunstancias han decidido terminar con su vida, vida que apenas comenzaba. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía durante el 2024 lamentablemente se registraron más casos de suicidio en menores, entre las principales causas que llevaron a estos menores a tomar esta fatal decisión se encuentran factores socioeconómicos, violencia, crisis familiares, bullying escolar y el impacto de la era digital, en este contexto y como parte de los esfuerzos para fortalecer la atención a la salud mental infantil y juvenil, el Gobernador de Yucatán encabezado por el Gobernador Joaquín Díaz Mena ha puesto en marcha la estrategia "Aliados por la vida" Cuyo objetivo principal es brindar la atención psicoemocional a niñas, niños y adolescentes a través de diversos programas para la prevención del suicidio, combate de las adicciones y el delito, así como el bienestar emocional y mental. Es así que para sumarnos a las estrategias en marcha puestas por el Gobierno del Estado relacionadas a la prevención de suicidio de niñas, niños y adolescentes la fracción legislativa de Morena así como el partido de México, el Partido del Trabajo presentamos a consideración de este honorable Congreso del Estado el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán en materia de prevención de suicidio en niñas, niños y adolescentes con la que se propone que las instituciones educativas cuenten con planes y programas que aborden adecuadamente la prevención, detención y atención al suicidio infantil y puedan promover la capacitación del personal del sector educativo para la detección oportuna de niña, niños y adolescentes tendientes a realizar esta conducta suicida, impulsar la elaboración de protocolos para la atención oportuna de los alumnos menores con conducta suicida y fomentar la participación de madres y padres de familia o tutores en acción para la prevención del suicidio de menores de edad. Tanto las autoridades educativas como las madres y padres de familia deben poder reconocer las primeras señales de alerta ante una posible conducta suicida por parte de una niña, de un niño o de un adolescente para así poder canalizarlo y brindarle el apoyo necesario para prevenir que tome una fatal decisión. Las políticas de salud mental deben abordar no solo los trastornos mentales sino también abarcar cuestiones más amplias que fomenten la salud mental integrando estos esfuerzos en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

todas las políticas y programas pero sobre todo se debe fomentar la colaboración entre el sector salud y el sector educativo para obtener mejores resultados y que el futuro de las niñas y niños y adolescentes sea de bienestar en pleno desarrollo y para poder prevenir el suicidio a temprana edad. Esta reforma no solo busca mejorar la legislación sino cambiar la realidad de miles de niñas y niños adolescentes que hoy están sufriendo en silencio, con ello sus voces, su llanto será escuchado y sobre todo atendido a tiempo para evitar los dolorosos finales y garantizar que se desarrollen en un ambiente sano con bienestar y puedan disfrutar de cada etapa de su niñez y adolescencia con plenitud. Salvemos vidas, seamos aliados de quienes hoy viven en la oscuridad, seamos luz en el camino de nuestras niñas y niños de Yucatán y nuestros adolescentes. Muchísimas gracias, es cuanto Presidenta”.

Concluida la intervención de la Diputada Peniche López, la Presidenta de la Mesa Directiva dijo; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado José Julián Bustillos Medina** quien indicó; “Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeros Diputados y compañeras Diputadas, amigos y amigas del Distrito 7 Local, público en general aquí presente y a los que nos miran a través de las redes sociales y plataformas digitales. Con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 68 y 69 de su propio reglamento, ambos del estado de Yucatán, me permito presentar ante esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma al artículo quinto de la ley para la protección de los derechos de los adultos mayores del estado de Yucatán respecto al derecho al cuidado digno en la etapa terminal de la vida, suscrito por los Diputados integrantes del partido Morena, Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, atento a lo siguiente: Hoy quiero alzar la voz por quienes muchas veces son olvidados, marginados o silenciados, nuestras personas adultas mayores, hombres y mujeres que han contribuido con su trabajo, sus conocimientos, sus valores y su historia construir la sociedad que hoy disfrutamos, hablar de una vida digna para la tercera edad no es un acto de caridad, es un acto de justicia. Quiero hablar de un tema que aunque delicado merece nuestra atención urgente y nuestra más profunda reflexión: la ortotanasia, este no es simplemente un término médico o filosófico es ante todo una cuestión de derechos humanos, de dignidad y de responsabilidad pública. La ortotanasia, el respeto al proceso natural de la muerte plantea una verdad que todos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

conocemos pero que muchas veces evitamos enfrentar, cuando ya no es posible curar lo más humano es cuidar. Hoy miles de personas enfrentan enfermedades terminales en condiciones de gran sufrimiento físico y emocional y muchas veces por falta de un marco legal claro se ven sometidas a tratamientos invasivos y desproporcionados que no les ofrecen esperanza sino más dolor, legislar a favor de la ortotanasia es para la dignidad de las personas, no es rendirse sino proteger el derecho de cada persona a transitar el final de su vida con respeto, sin dolor innecesario, con el acompañamiento adecuado y con autonomía sobre su cuerpo y su decisión. Se trata de reconocer que el Estado no solamente debe garantizar el derecho a la vida sino también el derecho a vivir con dignidad la etapa terminal de la vida y esto implica permitir que los pacientes terminales rechacen tratamientos ya no funcionales, que se prioricen los cuidados paliativos y que se respete su voluntad libre e informada. Tenemos la oportunidad de poner en el centro del debate la compasión, la ética y la justicia de construir un marco legal que nos obliga a las personas a enfrentar la etapa terminal en condiciones indignas solo porque la tecnología lo permite. Esta es una iniciativa pensada en los médicos, las familias pero sobre todo en los pacientes, legislar pensando no solamente en la prolongación de la vida sino también en su calidad y sentido. La ortotanasia es un acto de humanidad y legislarla es un acto de valentía, de madurez democrática y de profundo compromiso con los derechos fundamentales. Por todo lo antes expuesto es que se propone el presente proyecto de reforma al inciso H) y se adicionan los incisos K), L) y M) a la fracción primera del artículo quinto de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán que propone complementar el derecho ya reconocido, a manifestar su consentimiento de forma anticipada en relación a cualquier decisión, tratamiento, intervención o investigación de carácter médico o quirúrgico, así como el derecho a recibir un adecuado tratamiento del dolor, cuidados paliativos integrales y a vivir con dignidad el proceso terminal de la vida, recibir un trato digno, respetuoso y profesional procurando preservar la calidad de vida del paciente en la fase terminal y que se vele y garantice su bienestar físico y mental así como moral durante esta parte terminal porque cuidar a nuestros adultos mayores es en el fondo cuidar el futuro de todos y todas. Hago entrega del presente proyecto a la Mesa Directiva, es cuanto, muchas gracias”.

Concluida la intervención del Diputado Bustillos Medina, la Presidencia expuso; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expuso; "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, distinguido público que nos acompañan, pueblo de Yucatán. "Cuidar a quienes nos cuidaron es una forma de justicia intergeneracional". En México, el cuidado de nuestras personas adultas mayores es un desafío que implica atender las necesidades de una población que envejece rápidamente. La familia suele ser el principal núcleo responsable del cuidado y atención de las personas mayores; lamentablemente las personas cuidadoras enfrentan condiciones laborales precarias. La Fracción Legislativa del PRI se ha caracterizado por promover un marco legal más justo, humano y sensible ante las realidades de nuestra sociedad. Es por ello, que presentamos ante ustedes la presente Iniciativa que reforma la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, para que toda trabajadora y trabajador tenga derecho a permisos e incluso licencias para poder cuidar a quienes muchas veces son la raíz viva de las personas que somos hoy en día. Esta propuesta es una realidad que no podemos ignorar. En Yucatán, como en muchas otras partes del país, la población mayor va en aumento y muchos de ellos requieren acompañamiento, asistencia médica y cuidados constantes; y en la gran mayoría de los casos, dicha responsabilidad recae sobre sus hijas, hijos o familiares cercanos, quienes también forman parte activa de la fuerza laboral de nuestro Estado. Nuestro marco jurídico actual no contempla permisos laborales específicos que les permitan a las y los trabajadores ejercer esa labor de cuidado sin poner en riesgo su estabilidad económica y laboral, generando un dilema profundamente injusto: Elegir entre conservar su empleo o cumplir con el deber humano y familiar de cuidar a quienes antes cuidaron de ellos. La conciliación entre el trabajo y las responsabilidades familiares genera consecuencias negativas tanto para las y los servidores públicos como para las personas mayores. Las y los trabajadores enfrentan altos niveles de estrés y ansiedad al no poder acompañar a sus seres queridos en momentos críticos, lo que afecta su salud mental y su rendimiento laboral. Por otro lado, las personas mayores pueden sufrir desatención o verse obligados a enfrentar su enfermedad sin el apoyo necesario. En esta legislatura se ha presentado una iniciativa que reforma el artículo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia del derecho al cuidado digno, por lo que la conciliación de la vida laboral y familiar debe reconocerse desde este elemento esencial. Esta propuesta del PRI contempla mecanismos para evitar el abuso de la figura, asegurando que su otorgamiento esté debidamente sustentado con documentación médica o dictámenes sociales, y que el permiso sea proporcional al grado de dependencia de la persona mayor. Asimismo, esta iniciativa no hace más que reconocer, desde la ley, el derecho de cuidar, y ofrecer a nuestras trabajadoras y trabajadores una vía legal y digna para ejercer ese cuidado sin temor a ser



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sancionados o despedidos. El respeto y el cuidado hacia nuestras personas adultas mayores no es solo un acto de amor, es un deber con nuestra propia humanidad, por lo que les invito a respaldar esta iniciativa para garantizar condiciones justas hacia quienes cuidan, y hacia quienes un día necesitarían ser cuidados. Es cuanto, muchas gracias”.

Finalizada la intervención del Diputado Quintal Parra, la Presidenta manifestó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la voz para propuesta de acuerdo, a la **Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul** quien indicó; “Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes tengas todas, todos y todes. Hoy voy a presentar un punto de acuerdo que en lo personal considero muy relevante para todas y todos en el Estado y principalmente para los municipios. Desde esta tribuna, me permito hacer un llamado directo, respetuoso y urgente a los 106 municipios del Estado de Yucatán. Un llamado que nace de la ley, de la justicia, y de la convicción de que el espacio público debe pertenecer a todas las personas, sin distinciones. No hay verdadera igualdad si nuestras calles, parques, centros recreativos o espacios comunitarios continúan siendo inaccesibles para quienes viven con una discapacidad o para nuestras personas adultas mayores. La omisión en esta materia no es neutra: excluye, limita, y niega derechos fundamentales. La accesibilidad no es solo una característica técnica: es un principio de derechos humanos. Que está establecida con claridad en el artículo 93 de nuestra Constitución local y reforzada en la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán. Por ello, hoy pongo a consideración de este Pleno el siguiente exhorto: "El H. Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a los 106 Municipios del Estado para que, en el ejercicio de sus facultades, aseguren que todos los proyectos de infraestructura, que impliquen la construcción, reconstrucción, ampliación o adecuación de espacios de uso común, públicos o privados, cumplan con los criterios de accesibilidad y diseño inclusivo establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, con el propósito de garantizar que todas las personas, especialmente aquellas que viven con alguna discapacidad, puedan disfrutar plenamente de dichos espacios de manera libre, segura y digna." No es posible hablar de inclusión si seguimos permitiendo barreras físicas y sociales en nuestros entornos cotidianos. Exhortar es actuar, es asumir nuestra responsabilidad



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

como Congreso frente a una deuda histórica. Solicito a mis compañeras y compañeros Diputados, Diputadas su respaldo para que este exhorto sea aprobado, notificado, y verdaderamente atendido por las autoridades municipales. Es tiempo de transformar la voluntad con accesibilidad, y la accesibilidad en dignidad para todas y todos. Es cuanto”.

Concluida la intervención de la Diputada Pat Dzul, la Presidencia expuso; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado se consulta la Asamblea si se admite la propuesta de acuerdo presentada por la Diputada Neyda Pat Dzul, acabada de leer, si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica.

Admitido por unanimidad por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado se turnó la Secretaría de la Mesa Directiva para una segunda lectura.

Seguidamente, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Larissa Acosta Escalante** quien dijo; “Con permiso de la Mesa Directiva, ciudadanía que escucha, medios de comunicación. La clase trabajadora en nuestro país representa a más de 1.2 millones de personas, es decir, la mitad de la población y han transcurrido más de cien años desde que se establecieron las jornadas laborales, y sin embargo, permanecen prácticamente iguales. Mientras todo a nuestro alrededor se moderniza, cambia, cambian las realidades, el mundo del trabajo sigue anclado en el pasado. México es uno de los países donde más se trabaja, pero también es uno donde más se padece de la pobreza. Esa contradicción revela entonces algo profundo: trabajar más no significa vivir mejor. Es reflejo de una desigualdad estructural y de una precarización que no hemos corregido y que muchas veces no queremos ver. En promedio, una persona trabajadora en nuestro país labora más de 2,100 horas al año. Esa sobredemanda de tiempo ha empujado a miles de personas a buscar segundos empleos o sobrevivir en la informalidad, sin derechos garantizados ni seguridad laboral. Reducir la jornada laboral a 40 horas semanales sería un paso crucial para avanzar hacia condiciones más dignas. Una medida que haría más justa la formalidad y devolvería a las personas algo esencial: tiempo para vivir. Porque reducir la jornada laboral también significa hablar de nosotras, de las mujeres. De quienes, después del trabajo formal, inician una segunda jornada: la de los cuidados, el hogar, la crianza. Hoy, como Congreso local, tenemos la posibilidad de acompañar una transformación necesaria. Exhortar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que convoque a un periodo extraordinario y apruebe esta reforma no como un acto simbólico sino como un derecho que merecemos todas las personas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Es dar un paso hacia el país que queremos construir. Porque reducir la jornada laboral no es un privilegio, es justicia, es salud y es tiempo para vivir. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la asamblea del Congreso de Yucatán la siguiente proposición con punto de acuerdo.- Se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo extraordinario de sesiones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional para la discusión y aprobación de la reducción de la jornada laboral. Por lo anterior, conforme al artículo 82 fracción VI solicito se le dé trámite al siguiente acuerdo y hago entrega a la Presidenta de la Mesa Directiva. Es cuanto”.

La Presidenta señaló; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento del Poder Legislativo del Estado, se consulta a la Asamblea si se admite la propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Larissa Acosta Escalante, acabada de leer, si es así sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se admitió por unanimidad.**

Seguidamente; Toda vez que fue admitida la propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Larissa Acosta Escalante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para una segunda lectura.

Continuando con las participaciones en asuntos varios, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala** quien indicó; “El mejor maestro es aquel que enseña desde el corazón” Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y amigas Diputadas, Diputados, público que el día de hoy nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Con profundo respeto y admiración desde esta tribuna me dirijo hoy a ustedes maestras y maestros de Yucatán para expresarles mi más sincera felicitación en ese día que les pertenece y que con justicia honra la noble labor que desempeñan todos los días desde las aulas, las comunidades y los espacios donde florece el saber. Como educadora de vocación, como mujer formada en la escuela pública y hoy como Diputada del Congreso del Estado, sé del esfuerzo, la entrega y la esperanza que depositan en cada jornada frente a grupo, enseñar no solo es transmitir conocimientos es tocar vidas, es abrir caminos, es sembrar futuro. La historia de Yucatán está profundamente ligada al valor de la educación y ustedes son herederos y protagonistas de esa historia, ustedes son quienes han sostenido a este Estado aún en los momentos más difíciles, quienes no han dejado de enseñar aun cuando las condiciones no han sido las ideales. Desde esta tribuna legislativa les reitero mi compromiso como su aliada



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

seguiré luchando por una educación digna, por condiciones laborales justas y por políticas que reconozcan y fortalezcan la tarea docente, sé que aún hay mucho por hacer pero tengan la certeza que cuentan con una voz firme en este Congreso que los representa y los defiende. Docentes yucatecos y yucatecas son ustedes quienes construyen el verdadero cambio, hoy celebro su vocación, su valentía por enseñar ¡Feliz día del Maestro! Gracias por su entrega, gracias por su ejemplo. Buenas tardes”.

En participaciones de asuntos varios, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Ana Cristina Polanco Bautista** quien señaló; “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y los canales informativos del Congreso, muy buenas tardes. "Sin luz no hay bienestar. Ni calidad de vida, ni salud, ni seguridad." Esta no es una frase decorativa, es una realidad urgente. En Yucatán, la luz, la energía eléctrica, no es un lujo, es una necesidad básica para vivir con dignidad en un clima como el que nosotros tenemos. Pero esa necesidad hoy cuesta demasiado, y como consecuencia, no hay manera de garantizar la calidad de vida para nuestras familias. La luz es el punto de partida del bienestar y en Yucatán, ese punto de partida hoy es inaccesible para muchos ciudadanos. Mientras otros estados de la República con condiciones similares, como Nuevo León o Sonora, pagan menos por su consumo doméstico de energía, en Yucatán las tarifas ¡Son más altas! Según datos oficiales de la Comisión Reguladora de Energía, las familias yucatecas pagan entre un 18% y un 25% más en la tarifa de alto consumo, en comparación con otros estados del norte del país. La pregunta es inevitable: ¿Por qué allá sí se reconoce su realidad climática y acá todavía no? Yucatán no tiene condiciones de comodidad climática. Las temperaturas elevadas, que antes venían en verano, hoy inician desde el mes de abril y se extienden por varios meses más, superando con facilidad los 40 grados como hoy, y en muchas regiones del estado, especialmente en el sur y el poniente, el calor no se alivia por las noches: se acumula, se sofoca, agota. Ante esa realidad, el acceso al aire acondicionado, al ventilador o incluso a un refrigerador para conservar alimentos, no es hoy un lujo, es una necesidad elemental. Y sin embargo, acceder a ello se ha convertido en un privilegio. Recibos bimestrales de más de 3 mil pesos son cada vez más comunes en hogares modestos de Mérida, Kanasín, Umán y otros. Familias que hacen esfuerzos enormes por limitar su consumo, que solo prenden ventiladores por un par de horas por la noche o que reducen el uso de electrodomésticos indispensables como el refrigerador. Y, aun así, sus ingresos no alcanzan para cubrir el gasto eléctrico sin sacrificar alimentación, transporte o medicamentos. Para entender lo que viven miles de yucatecos, basta con escuchar casos como el de Don Alfonso, del municipio de Panabá quien en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

mes de marzo pagó \$649 pesos por el servicio de energía eléctrica pero ahora en mayo, tendrá que pagar \$1,841 pesos, aumentando su pago casi el triple, sin haber incrementado su consumo de forma significativa. No cuenta con aire acondicionado ni aparatos de alto consumo, si no con lo indispensable para resistir el alto calor. Y también está el caso de Don Alfredo, de Tizimín, quien en febrero pagó \$631 pesos, pero para el mes de abril su recibo subió al doble, pagando \$1,457 pesos. Ambos son adultos mayores. Don Alfonso vive con su hija que es madre soltera con un hijo con discapacidad, quien subsiste vendiendo desayunos escolares bajo encargo. Don Alfredo, por su parte, aún trabaja en la tapicería para salir adelante. Estos no son casos aislados, son el reflejo de una situación injusta que se repite en cientos de hogares en todo el Estado. La situación también golpea con fuerza a las tienditas de la esquina, esos pequeños negocios familiares que durante años han sido el sustento de muchas comunidades. El alza en los recibos de luz compromete seriamente la posibilidad de seguir laborando. Un refrigerador encendido todo el día, necesario para conservar productos lácteos o refrescos que oferta, representa ahora un gasto difícil de sostener. Muchas de estas tienditas han optado por desconectar sus refrigeradores por horas o limitar su inventario para reducir el consumo, afectando sus ventas y poniendo en riesgo su permanencia. Lo que antes era una fuente de ingreso estable, hoy se convierte en una lucha diaria por subsistir. Esto sin mencionar los casos cada vez más frecuentes de apagones alrededor de todo el Estado, tanto en Mérida como en el interior del Estado. Mientras tanto, hay precedentes en otras entidades sí han sido escuchadas. El caso de Tabasco, por ejemplo, en donde desde el 2020, el gobierno federal implementó un “borrón y cuenta nueva” en los adeudos por consumo doméstico, y estableció tarifas preferenciales como reconocimiento a las condiciones de esa región. En Yucatán, en cambio, no ha existido voluntad para aplicar criterios de justicias similares, a pesar de que el calor aquí también afecta la salud, la productividad, la educación, y la vida cotidiana. Es momento de decirlo con todas sus letras: Las familias en Yucatán pagan más y reciben menos y no podemos esperar más. Por eso, desde esta Tribuna exhortamos con responsabilidad y firmeza al Congreso del Estado y al Ejecutivo Federal: 1. Establecer una partida presupuestal extraordinaria para inversión en la red de distribución eléctrica en Yucatán, 2. Abrir la puerta a una revisión tarifaria diferenciada que reconozca el contexto climático extremo de nuestro Estado. Es importante reconocer que esta no es una causa ni nueva ni aislada. El diputado Rafael Montalvo Mata ha alzado la voz en esta misma tribuna en diversas ocasiones, haciendo exhortos puntuales sobre el alto costo de la energía eléctrica en Yucatán y la urgencia de un trato tarifario justo. Su trabajo ha contribuido a mantener viva esta exigencia desde el Congreso, y hoy de nueva cuenta, no pedimos favores. Exigimos justicia. Porque las condiciones geográficas y climáticas no se eligen, pero



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

las decisiones de trabajar por políticas públicas que el pueblo yucateco merece, sí. Este no es un reclamo partidista. Es una exigencia ciudadana. Porque cuando una madre de familia tiene que elegir entre pagar el recibo de luz para cubrir un servicio que le brinda el Estado; o invertir sus recursos económicos en otras necesidades básicas, el sistema le está fallando. Y cuando esto ocurre, nos corresponde a nosotros, legisladores, autoridades o sociedad, actuar con responsabilidad, empatía y sentido de justicia. Lo decimos con respeto, pero con claridad: Sin luz no hay bienestar y Yucatán no puede seguir esperando en la penumbra” Buenas tardes es cuanto”.

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Larissa Acosta Escalante** quien expresó; “Con permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, ¿Sabes lo que es vivir con dolor todos los días y que nadie te crea? Eso es lo que enfrentan muchas personas con fibromialgia: un dolor que no se ve, pero que lo cambia todo. Que impide dormir, trabajar, disfrutar, que te desconecta de la vida como la conocías y que a veces ni siquiera tiene explicación. Es cargar con una fatiga que no descansa, con un cuerpo que pesa y además de todo, hay que explicarlo, hay que justificarlo, hay que convencer al médico, al patrón, a la familia, de que ese dolor es real, que no es flojera o que no es exageración. Ocho de cada diez personas con fibro son mujeres, y por eso esta causa debe tratarse con perspectiva de género; porque no podemos ignorar que vivimos en una sociedad donde justamente el dolor de las mujeres ha sido históricamente minimizado, invisibilizado o tachado de exageración. Porque cuando una mujer dice “me duele”, muchas veces se le responde con incredulidad o indiferencia. Esta enfermedad se cruza con la desigualdad estructural que enfrentan las mujeres en el acceso a la salud, a diagnósticos oportunos y a tratamientos dignos. Hoy quiero reconocer a quienes están aquí dando batalla todos los días. El trabajo incansable de asociaciones, colectivas y, sobre todo, de mujeres que, aun viviendo con fibro, se ha convertido en voces valientes para visibilizar esta causa. Mujeres como Nayeli Crespo, como Gabriela Sodi, Fernanda Ibarra y todas las que hoy están aquí, que a pesar de este cansancio, del dolor constante, de la indiferencia institucional, han decidido no rendirse. Que viven con esta enfermedad pero que también organizan, visibilizan, acompañan y abren camino. Gracias por convertir su experiencia en fuerza colectiva y gracias sobre todo por recordarnos que el dolor también es político y que hacerlo visible puede salvar vidas. Este espacio también es suyo. Esto no solo afecta el cuerpo y esto es importante decirlo, afecta emocionalmente al grado de que del 20 al 80% de las personas con este padecimiento desarrollan depresión y hasta el 60% desarrollan ansiedad. Y como si eso no fuera suficiente, muchas pacientes hoy tienen que enfrentar también el desabasto crónico de medicamentos como la pregabalina, esencial para aliviar los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

síntomas de esta enfermedad. Este problema no es nuevo; es el resultado de años de estrategias fallidas en el sistema de abasto, tanto de gobiernos anteriores como de actuales, que no han logrado garantizar algo tan básico como el acceso continuo a tratamientos indispensables. Hay que hablarlo porque también es reconocer un derecho, ese derecho al cuidado, de la necesidad de contar con una red pública que acompañe, escuche y sostenga. Porque muchas de estas mujeres no solo enfrentan el dolor físico, también cuidan a otras personas, trabajan, organizan su hogar y todo esto mientras su cuerpo grita por ayuda. El derecho al cuidado también es eso: Que quienes viven con enfermedades crónicas, con dolor permanente, con condiciones invisibles... no estén solas, y no estén condenadas al olvido institucional. Por eso, el reconocimiento de esta enfermedad debe ir acompañado de políticas que garanticen tiempo, descanso, medicamentos y acceso simplemente a una vida digna. Y para cuando sí necesiten parar, ahí empieza otra lucha: que justamente es la laboral. Las incapacidades médicas se convierten en motivo de discriminación, se les señala, se les margina, se les despide. Porque en un sistema productivo que mide la valía en rendimiento, las personas con estas enfermedades se convierten en una carga que ningún patrón quiere asumir. Hoy, en el marco del Día Mundial de la Fibromialgia, no podemos permitir que este sea solo un punto en la agenda; debe ser el inicio de una conversación seria para la salud digna, presupuestos sensibles, investigación médica y acompañamiento real. Porque el dolor no puede seguir siendo invisible. Y porque garantizar un tratamiento digno para quienes viven con fibromialgia no pueda seguirse postergando. Es cuanto".

V.- No habiendo más asuntos que tratar, se propuso **la celebración de la siguiente sesión**, que tendrá carácter de Solemne en la que se otorgará el reconocimiento a la "Excelencia Docente del Estado de Yucatán" correspondiente al año 2025, a la Maestra Ana Rosa Villanueva Pérez por su destacada labor como docente, formadora de generaciones, promotora de justicia educativa y constructora incansable de una escuela pública comprometida con la equidad, el pensamiento crítico y el bienestar colectivo **para el día lunes diecinueve de mayo del año en curso, a las once horas**; estuvo a votación de las y los señores Diputados, sí están de acuerdo sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**

Asimismo, se permitió **convocar la siguiente sesión ordinaria, para el día lunes diecinueve de mayo del año en curso, a las doce horas con treinta minutos**; las y los Diputados manifestaron el sentido de su voto en forma económica. Siendo **aprobado por unanimidad.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las quince horas con tres minutos del día catorce de mayo del año 2025**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIOS:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

DIP. ROSANA DE JESÚS
COUOH CHAN.